



00028096

OFICIO NO.- 1142
ASUNTO.- PUBLICACIÓN DE EDICTOS.-
MESA IV.-



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD.-
PRESENTE.-**

Por medio del presente, y en atención a lo ordenado dentro de los autos del expediente número **756/2024** del índice de este Juzgado que promoviera la **ESTELA CALVA GUTIÉRREZ**; denunciando la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE JUAN ANTONIO CALVA GUTIERREZ**; se le solicita de la manera más atenta y respetuosa, **SE REALICE LA PUBLICACIÓN DE EDICTO POR DOS VECES**, en donde entre la primera y segunda publicación deberán mediar diez días.- Adjuntándole al mismos dos edictos en original para su publicación.-

Sin más por el momento, me despido de Usted, quedando a sus apreciables órdenes.-

**ANTENTAMENTE.-
POZA RICA, VER., A 14 DE ABRIL DEL 2025
EL JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL.-**

LIC. HÉCTOR MANUEL HIDALGO PARRA.-



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
POZA RICA DE HGO., VER.
2022-2025

28 ABR 2025

RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES
Blanca

*Publicaciones
29 de Abril y
09 de Mayo
Respuesta
19- de Mayo*

12-25 hrs



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO.

En el Juicio Sucesorio Intestamentario número **756/2024-IV** del Índice de éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, el cual fuera radicado en fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro y fuera promovido por la C. **ESTELA CALVA GUTIÉRREZ**; denunciando la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE JUAN ANTONIO CALVA GUTIERREZ**; se ordena la publicación del presente edicto, haciéndose saber el fallecimiento de **JUAN ANTONIO CALVA GUTIERREZ**, quien naciera el día cinco de enero de mil novecientos sesenta y siete y falleciera el día once de diciembre del año dos mil veinticuatro, para que en caso de existir otras personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar los bienes de la hoy finada, comparezcan a deducir ante este Tribunal dichos derechos hereditarios, lo que deberá ser dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación.



Para su publicación por dos veces de diez en diez días, en La Gaceta Oficial del Estado, en El Periódico La Opinión que se edita en esta Ciudad, En Los Estrados De Este Juzgado, así como en los Estrados del Juzgado Cuarto, Sexto, Octavo Especializado En Materia Familiar, así como en el Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia con competencia en Materia Penal Tradicional, todos de este Distrito Judicial, en la Oficina de Hacienda del Estado, Presidencia Municipal y Registro Público de La Propiedad y del Comercio, todos de esta ciudad.-
Expidiéndose el presente a los catorce días del mes de abril del año dos mil veinticinco.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.-

LIC. ELOISA MOLINA ESPINOSA.-

EL LIC. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD QUE AUTORIZA,-----

----- CERTIFICA: -----

Que el presente EDICTO, fue Publicado en la Tabla de Avisos de este Palacio Municipal el día 29 de Abril del 2025.-----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO GIRON GONZALEZ

